



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

AUTORIDADES

Presidente

Lic. Diego Javier PERRELLA

Vicepresidente

Cjal. Dr. Héctor Luis LANZA

Vicepresidente 1º

Cjal. Dra. Verónica Andrea DALMON

Secretaria

Cdra. Mónica Graciela RODRIGUEZ

Subsecretario Administrativo

Sr. Gabriel Alfredo ARRIGAZI



SUMARIO
AÑO 2017

BOLETIN Nº 01

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Folios

Nº 01/2017

Transferencia de Partidas Presupuestarias.-.....1

Nº 02/2017

Aprobando la Licitación Privada Nº 12/17 (anulado).-.....2/3

Nº 03/2017

Convocando al H. Cuerpo a Sesión Extraordinaria Nº1.....4/5

Nº 04/2017

Aprobando la Licitación Privada Nº 12/17 que deja sin efecto el Decreto Nº 02/17.-
.....6/7

Nº 05/2017

Difiere la Sesión Ordinaria Nº 3.-.....8

Nº 06/2017

Convocando al H. Cuerpo a Sesión Especial Nº1.-.....9/10

Nº 07/2017

Difiere la Sesión Ordinaria Nº 5.-.....11

Nº 08/2017

Difiere la Sesión Ordinaria Nº 7.-.....12

Nº 09/2017

Transferencia de Partidas Presupuestarias.-.....13



DECRETOS DE PERSONAL

<u>N° 01/2017</u>	14
<u>N° 02/2017</u>	15
<u>N° 03/2017</u>	16
<u>N° 04/2017</u>	17
<u>N° 05/2017</u>	18
<u>N° 06/2017</u>	19
<u>N° 07/2017</u>	20
<u>N° 08/2017</u>	21/22
<u>N° 09/2017</u>	23
<u>N° 10/2017</u>	24
<u>N° 11/2017</u>	25
<u>N° 12/2017</u>	26
<u>N° 13/2017</u>	27
<u>N° 14/2017</u>	28
<u>N° 15/2017</u>	29
<u>N° 16/2017</u>	30
<u>N° 17/2017</u>	31
<u>N° 18/2017</u>	32
<u>N° 19/2017</u>	33
<u>N° 20/2017</u>	34



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

<u>Nº 21/2017</u>	35
<u>Nº 22/2017</u>	36
<u>Nº 23/2017</u>	37
<u>Nº 24/2017</u>	38
<u>Nº 25/2017</u>	39
<u>Nº 26/2017</u>	40
<u>Nº 27/2017</u>	41
<u>Nº 28/2017</u>	42
<u>Nº 29/2017</u>	43
<u>Nº 30/2017</u>	44
<u>Nº 31/2017</u>	45
<u>Nº 32/2017</u>	46
<u>Nº 33/2017</u>	47
<u>Nº 34/2017</u>	48
<u>Nº 35/2017</u>	49
<u>Nº 36/2017</u>	50
<u>Nº 37/2017</u>	51
<u>Nº 38/2017</u>	52
<u>Nº 39/2017</u>	53
<u>Nº 40/2017</u>	54



DECRETOS DEL H. CUERPO

Nº 01/2017

Suspende la licencia de la Sra. Concejala Marcela S. Ferri otorgada por Decreto del H. Cuerpo Nº 1/1655

RESOLUCIONES

Nº 01/2017

Declarando de Interés Legislativo56

Nº 02/2017

Declarando de Interés Legislativo57

Nº 03/2017

Declarando de Interés Legislativo58

Nº 04/2017

Declarando de Interés Legislativo59

Nº 05/2017

Declarando de Interés Legislativo60

Nº 06/2017

Manifiesta su solidaridad para con el Secretario de SUTEBA.....61

Nº 07/2017

Adhesión al Paro Internacional de Mujeres.....62

Nº 08/2017

Declarando Personalidades Destacadas del Distrito de General San Martín en el Campo del Deporte.....63



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

N° 09/2017

Expresa repudio a la represión sufrida por los docentes.....64

N° 10/2017

Declarando de Interés Legislativo65

N° 11/2017

Declarando de Interés Legislativo66

N° 12/2015

Declarando de Interés Legislativo67

N° 13/2015

Expresa enérgico repudio al Fallo de la Corte que aplica el beneficio de 2x1 a represores condenados por delitos de lesa humanidad.....68

N° 14/2017

Aprobando la Rendición de Cuentas de la MGSM – Ejercicios Económico 2016.....69

N° 15/2017

Declarando de Interés Legislativo70

N° 16/2017

Declarando de Interés Legislativo71

N° 17/2017

Expresa repudio ante los hechos ocurridos en la puerta de la Escuela Media N° 12 “Eduardo Wilde”72

N° 18/2017

Aprueba la nómina de Mayores Contribuyentes del Pdo. De Gral. San Martín 2017/2018.....73/74



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

N° 19/2017

Declarando de Interés Legislativo75

N° 20/2017

Declarando de Interés Legislativo76

N° 21/2017

Declarando de Interés Legislativo77

N° 22/2017

Declarando de Interés Legislativo.....78/79

N° 23/2017

Expresa repudio a la medida adoptada por el Gobierno Nacional a la baja de Pensiones por Discapacidad80

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06 / 03 / 2017
EXPTE. Nº 67-P-17
VISTO Y CONSIDERANDO:

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

General San Martín, 3 de marzo de 2017.-

El avance presupuestario en distintas cuentas de este Organismo Colegiado;

Que adecuándonos a las disposiciones de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.) y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Presupuestaria (Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades), resulta necesario transferir créditos con el fin de mantener ordenadas las cuentas de este Organismo;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Redúzcanse** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.2.1 RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 250.000,00

ARTICULO 2º: **Ampliense** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 250.000,00

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Presupuesto y Finanzas -) a sus efectos.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE Nº 1/2017.-
mp/a.-

Cdra. **MÓNICA RODRÍGUEZ**
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. **DIEGO JAVIER PERRELLA**
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

General San Martín, 6 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo procedido al llamado de Licitación Privada N° 12/2017 del 3 de febrero de 2017, efectuada para el alquiler de fotocopiadoras e impresoras, con destino al Honorable Concejo Deliberante, según expediente N° 1352-H-2017;

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección de Compras y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que el Artículo 190 del Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal en concordancia con el Artículo 198 menciona como parte integrante del Expediente del llamado a licitación el decreto de adjudicación;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2017 efectuada para el alquiler de Fotocopiadoras e impresoras obrante en el Expediente de Compras N° 1352-H-2017 en razón de lo expuesto en los vistos y considerandos.-

ARTICULO 2º: ADJUDICANSE por mejor precio los rubros 1 a 8 a la empresa FERNANDEZ MARIA TERESITA GRAFICA por un total de \$ 597.206,00.- (Pesos quinientos noventa y siete mil doscientos seis).-

ARTICULO 3º: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la imputación presupuestaria 3.2.4 y 3.5.3 del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 Honorable Concejo Deliberante.-

///.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"





///2.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese y a sus efectos pase al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Compras) para la confección de la Orden de Compra. Hecho gírese a Contaduría General y resérvese en la misma.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE N° 2/2017.-

mp/a.-


Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


MARIANO ESTEBAN PHATOURES
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

GENERAL SAN MARTÍN



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Cde. Expte. HCD. N° 96-V-2017.-

Gral. San Martín, 20 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales han solicitado convocar a Sesión Extraordinaria para el día 21 de marzo próximo en el horario de las 10:00 hs., a los efectos de considerar varios expedientes que requieren su tratamiento urgente;

Que este requerimiento lo sustentan en los términos del artículo 68° inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por los artículos 16° apartado 4° y 24° del Reglamento Interno;

Que en ese estado y siendo procedente proveer de conformidad; el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Honorable Cuerpo a **Sesión Extraordinaria N° 1** para el día 21 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ENTRADOS:

Proyectos de Ordenanzas que cuentan con despachos de Comisiones:

- *Expte. HCD. N° 62-D-2017 y municipal N° 28019-S-2016, convalidando el Convenio de Colaboración entre este Municipio y la Asociación Civil "Ingeniería sin Fronteras Argentinas" – construcción de un Jardín Maternal en José L. Suárez.-*
- *Expte. HCD. N° 51-D-2017 y municipal N° 27502-S-2016, convalidando el Convenio De Colaboración y sus anexos entre este Municipio, el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. y el Ministerio de Salud de la Nación, mediante el cual se promueve la continuidad en la implementación del Programa Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud.-*
- *Expte. HCD. N° 84-D-2017 y municipal N° 23464-S-2016, convalidando el Convenio de Compensación de Tierras entre CEAMSE y este Municipio.-*

///



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"




///2.-

- Expte. HCD. N° 86-D-2017 y municipal N° 2422-S-2017, aprobando el Convenio Marco entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Prov. de Bs. As. y este Municipio, referido a la construcción de pavimentos – reparación de losas de hormigón y repavimentación con concreto asfáltico.-
- Expte. HCD. N° 95-D-2017 y municipal N° 4908-S-2017, aprobando el Convenio Especifico suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de General San Martín, Ref: Obras de Infraestructura en el Barrio la Carcova de José León Suárez.-

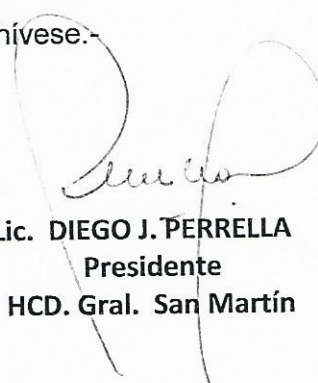
ARTICULO 2º: Por Secretaría cúrsense las invitaciones correspondientes, incluyendo a las autoridades del Departamento Ejecutivo y al Periodismo local.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 3/2017.-
caj/mvg/a.-


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante C.º. San Martín


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
HCD. Gral. San Martín


Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

General San Martín, 23 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo procedido al llamado de Licitación Privada N° 12/2017 del 3 de febrero de 2017, efectuada para el alquiler de fotocopiadoras e impresoras, con destino al Honorable Concejo Deliberante, según expediente N° 1352-H-2017;

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección de Compras y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que el Artículo 190 del Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal en concordancia con el Artículo 198 menciona como parte integrante del Expediente del llamado a licitación el decreto de adjudicación;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2017 efectuada para el alquiler de Fotocopiadoras e impresoras obrante en el Expediente de Compras N° 1352-H-2017 en razón de lo expuesto en los vistos y considerandos.-

ARTICULO 2°: ADJUDICANSE por mejor precio los rubros 1 a 8 a la empresa FERNANDEZ MARIA TERESITA GRAFICA por un total de \$ 597.206,00.- (Pesos quinientos noventa y siete mil doscientos seis).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la imputación presupuestaria 3.2.4 y 3.5.3 del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 Honorable Concejo Deliberante.-

///.-

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



///2.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese y a sus efectos pase al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Compras) para la confección de la Orden de Compra. Hecho gírese a Contaduría General y resérvese en la misma.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE N° 4/2017.-
mp/a.-


Cdra. **MÓNICA RODRÍGUEZ**
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. **DIEGO JAVIER PÉRRELLA**
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N° 163 J. 2017.

General San Martín, 25 de abril de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir la Sesión Ordinaria N° 3 del día 26 de abril de 2017, para unificarla con la próxima Ordinaria del mes de mayo siempre en el horario de las 10:00 horas;

Que teniendo en cuenta que la gestión está refrendada por la mayoría del Cuerpo Colegiado, nada impide proveer de conformidad;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:


DECRETA

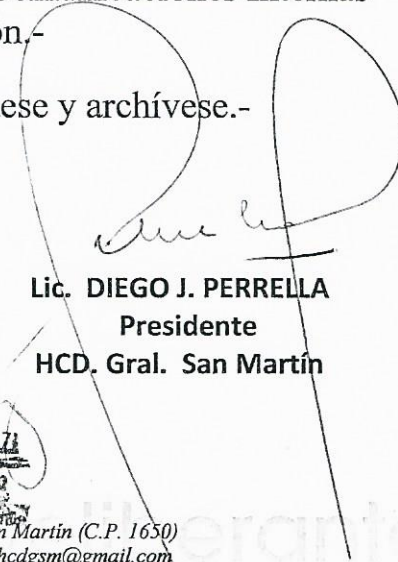
ARTICULO 1°: Difiérase la Sesión Ordinaria N° 3 que reglamentariamente correspondería realizarse el día 26 de abril de 2017, para unificarla con la próxima Ordinaria del mes de mayo, siempre en el horario de las 10:00 hs., de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-

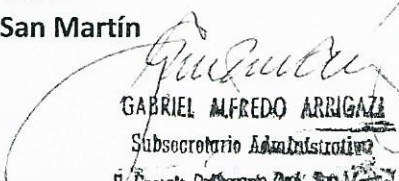
ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 5/2017.-
mvg/caj/a.-


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
HCD. Gral. San Martín


Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo

DUPLICADO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN

MESA DE ENTRADAS

FECH: 08 05 17

EXPTE. Nº 180-P-17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Gral. San Martín, 8 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo remitió a este Organismo Colegiado, cumplimentando los términos de los artículos 23° y 24° de la Ley N° 10869 y su modificatoria N° 13963 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las carpetas conteniendo el resumen de la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General San Martín, sobre el resultado económico - financiero del ejercicio 2016;

Que además quedaron cubiertos los requisitos legales previstos por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración;

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, desde el recibo de esta documentación procedió a tomar la intervención que le compete por aplicación del artículo 44° del Reglamento Interno;

Que debe continuarse con la tramitación dispuesta por el penúltimo párrafo del artículo 23° de la Ley 10869 y su modificatoria N° 13963 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y del Reglamento de Contabilidad, mediante el pronunciamiento del Cuerpo Colegiado;

Que en ese estado y por aplicación del artículo 68° inciso 4° de la Carta Orgánica y su correlacionado artículo 16° inciso 5° del Reglamento Interno; el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Honorable Cuerpo a **Sesión Especial N° 1** para el día 10 de mayo de 2017, a las 09:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

COMISION ACTUANTE: Hacienda, Presupuesto Y Cuentas.

TEMA: Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gral. San Martín, correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero 2016.-



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

///-2.-


EXPEDIENTES: HCD. N° 121-D-2017 y agregado municipal N° 3490-D-2017.-

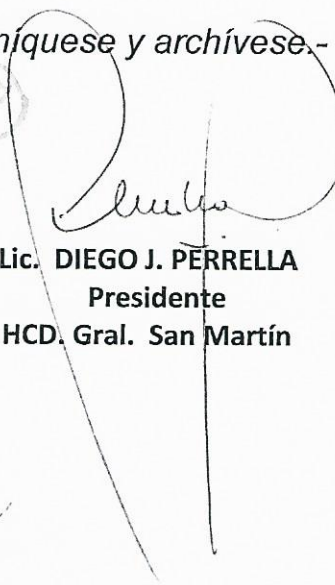
- 1°) **DESPACHO EN MAYORIA:** con proyecto de Resolución **aproband** la **RENDICION DE CUENTAS** de la **Municipalidad de General San Martín**, correspondiente al **Ejercicio Económico – Financiero 2016**, disponiendo su elevación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. (Delegación VII con asiento en Olivos, Pdo. de Vicente López), para su consideración definitiva; Fdo. Sres. Concejales: **MELLEA (Pte) – GONZALEZ – SILVA – JUAREZ y JALIL (s).**-
- 2°) **DESPACHO EN MINORIA:** con proyecto de Resolución **rechazando** la **RENDICION DE CUENTAS** de la **Municipalidad de General San Martín**, correspondiente al **Ejercicio Económico – Financiero 2016**, disponiendo su elevación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. (Delegación VII con asiento en Olivos, Pdo. de Vicente López); Fdo. SrA. Concejales: **DALMON**

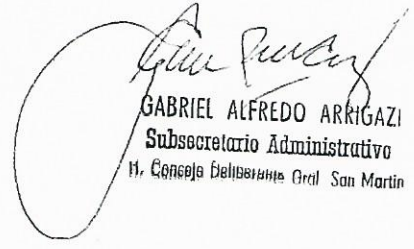
ARTICULO 2°: Por Secretaría cúrsense las invitaciones correspondientes incluyendo a las autoridades del Departamento Ejecutivo y al Periodismo local.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 06 /2017.-
caj/mvg/a.-


Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
Secretaria
HCD. Gral. San Martín


Lic. **DIEGO J. PERRELLA**
Presidente
HCD. Gral. San Martín


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral San Martín



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N° 198-V-17.-

Gral. San Martín, 22 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir la Sesión Ordinaria N°5 y unificarla con la próxima Sesión Ordinaria prevista para el mes de junio, siempre en el horario de las 10:00 horas;

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un temario más amplio y siendo dicha iniciativa refrendada por la mayoría de los Sres. Concejales, corresponde en ese estado proveer de conformidad;

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:


DECRETA

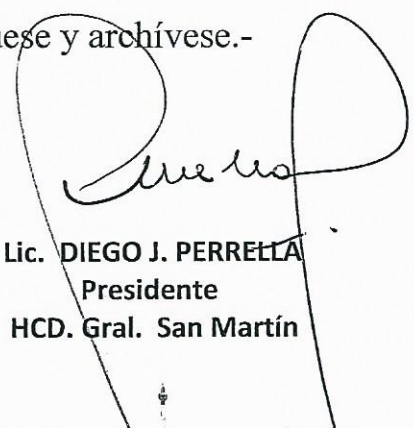
ARTICULO 1°: Difiérase la Sesión Ordinaria N° 5, que reglamentariamente correspondería realizarse el 24 de mayo de 2017, para unificarla con la próxima Ordinaria del mes de junio, siempre en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-


ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 07/2017.
mvg/caj/a.-


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
HCD. Gral. San Martín


Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín



DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N° 266-V-2017.-

Gral. San Martín, 26 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir la Sesión Ordinaria N° 7 y unificarla con la próxima Sesión Ordinaria prevista para el mes de julio, siempre en el horario de las 10:00 horas;

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un temario más amplio y siendo dicha iniciativa refrendada por la mayoría de los Sres. Concejales, corresponde en ese estado proveer de conformidad;

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:


DECRETA

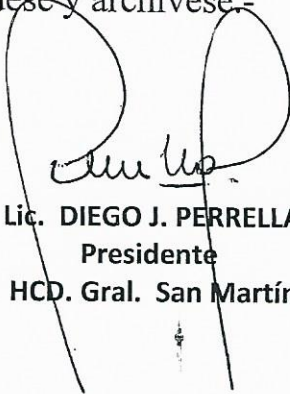
ARTICULO 1°: Difiérase la Sesión Ordinaria N° 7, que reglamentariamente correspondería realizarse el 28 de junio de 2017, para unificarla con la próxima Ordinaria del mes de julio, siempre en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-


ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 08/2017.-
mvg/caj/a.-


Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
Secretaria
HCD. Gral. San Martín


Lic. **DIEGO J. PERRELLA**
Presidente
HCD. Gral. San Martín


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
Concejo Deliberante Gral. San Martín

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 29, 06, 17
EXpte. Nº 241-P-2017

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

General San Martín, 27 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El avance presupuestario en distintas cuentas de este Organismo Colegiado;

Que adecuándonos a las disposiciones de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.) y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza Presupuestaria (Artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades), resulta necesario transferir créditos con el fin de mantener ordenadas las cuentas de este Organismo;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Redúzcanse** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.2.1 RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO	\$ 180.000,00
TOTAL	\$ 180.000,00

ARTICULO 2°: **Ampliense** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.3.1.02 TAREAS EXTRAORDINARIAS	\$ 180.000,00
TOTAL	\$ 180.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Presupuesto y Finanzas -) a sus efectos.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE Nº 9/2017.-

mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DUPLICADO

ARCHIVO ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS **DECRETO DE PERSONAL**

FECHA 11 / 01 / 17

EXYTE. Nº 19-P-2017

General San Martín, 9 de enero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

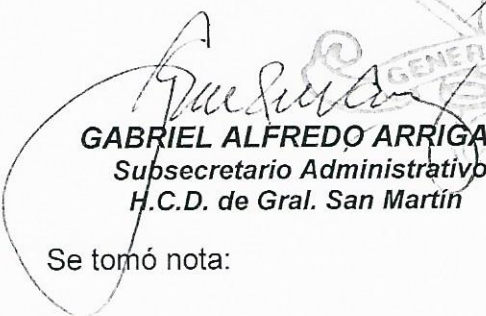
ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de enero de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

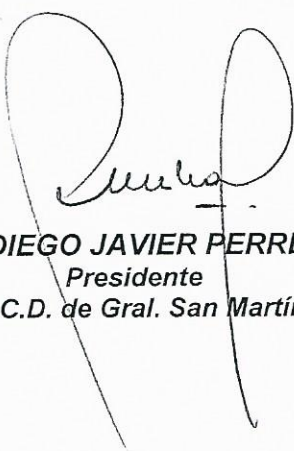
Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
15875	BOBBIO GRACIELA BEATRIZ	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 1/2017.-
mp/a.-


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín


Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacien.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **11 ENE 2017**
LEGAJO Nº **16338**

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 11, 01, 17
EXYTE. N° 20/P/2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 9 de enero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillense** a partir del día 1º de enero de 2017, en la **Categoría XÑ**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se mencionan;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
17574	AVENDAÑO MANRIQUE ALIX GABRIELA	XK
17001	ACUÑA NAHIR AIXA	XK

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 2/2017.-
mp/a.-

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE REGISTROS ENTRADAS
ENTRADA 11 ENE 2017
LEGAJOS 16738

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Micaela Quinzan
Legajo N° 17657
Sec. Econ. y Hacia

Honorable Concejo Deliberante

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretariohcdgsn@gmail.com
www.hcdsanmartin.gov.ar - www.facebook.com/hcdsanmartin - @HCDsanmartin

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS

FECHA 17, 01, 17

EXpte. N° 23-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 13 de enero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto de Personal N° 100/2016 por el cual se designara a partir del 1º de noviembre de 2016 al ciudadano BALATE EDUARDO SERGIO, DNI N° 24.994.799, como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 03/2017.-
mp/a.-

Gabriel Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Micaela Rodríguez
Legajo N° 17072
13/01/17

Mariano Esteban Phatouros
MARIANO ESTEBAN PHATOUBOS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 18 ENÉ 2017
LEGAJO N° 17072

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 20, 01, 17
EXPTE. Nº 24-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 17 de enero de 2017.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto de Personal HCD Nº 2/2017, dictado con fecha 9 de enero de 2017, obrante en el Expte. HCD. Nº 20-P-2017, por el cual se reencasillara a varios agentes de este Honorable Cuerpo, a la agente que a continuación se menciona:

♦ **ACUÑA NAHIR AIXA** Legajo Nº 17001 Cat. XK

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante de la agente mencionada en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 4/2017.-

mp/a.-

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Mariana Esteban Phatouros
20/01/17

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
20 ENE 2017
ENTRADA 16738
LEGajo Nº 17001

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 20 / 01 / 17
 EXPTE. N° 25-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 17 de enero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de enero de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XÑ**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
MORA VARGAS KATHERINE JULIET	94.542.188	1990

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 5/2017.-
 mp/a.-

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomo nota:

Mariana Rodríguez
 Legajo N° 17072
 20/01/17

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
 Director de Tecnología y Presupuesto
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

20 ENERO 2017
 16138

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN**

MESA DE ENTRADAS

FECHA 20, 01, 17

EXPT. N° 26-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 17 de enero de 2017.-

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:**

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de enero de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante de la agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16325	CONTRERAS LORENA PAOLA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 6/2017.-
mp/a.-

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Manuela Rodríguez
20/01/17

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 20/01/2017
LEGajo N° 16325

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 20.01.17
EXPTE. Nº 27-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 17 de enero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de enero de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
BENEDETTI LUIS ALFREDO	30.064.509	1983

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 7/2017.-
mp/a.-

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:
Miguel Ángel...
Leticia...
20/1/17

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Mariano Esteban Phatouros
MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

16138

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"




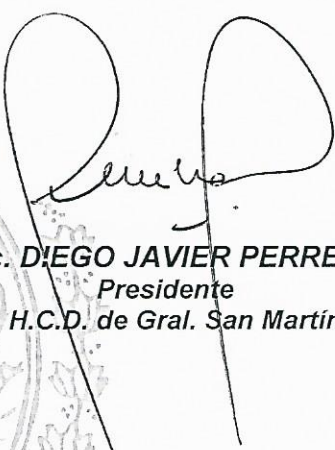
DECRETO DE PERSONAL

///12.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Fecho pase al archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 8/2017.-
mp/a.-


Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín


Micaela Quinzan
Caja Nº 17657

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **09 FEB 2017**
LEGAJO Nº **16738**

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
 PROVINCIA de BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 09 / 02 / 17
 EXPTE. Nº 43.P.17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 09 de febrero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de febrero de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante de la agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
17652	CARDOZO ROCIO VICTORIA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 9/2017.-
 sn/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral San Martín

[Signature]
Micaela Quinzan
 Legajo Nº 17657
 Sec. Econ. y Hacienda

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA 10 FEB 2017
 LEGAJOS 16138

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 09/02/17
EXPTE. Nº 44 P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 09 de febrero de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de febrero de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
JUAREZ ANGELICA DEL VALLE	13.859.073	1959

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

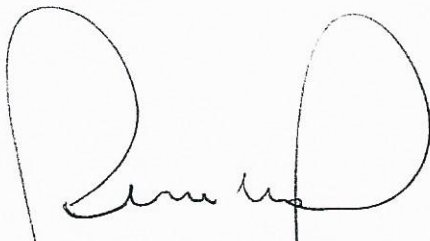
ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 10/2017.-
sn/a.-

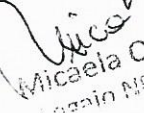

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **10 FEB 2017**
LEGADO Nº **16138**


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín


Micaela Quinzan
Legajo Nº 17657

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DE GRAL. SAN MARTÍN "Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



MESA DE ENTRADAS DECRETOS DE PERSONAL

FECHA 01/03/17
 EXPTE. Nº 65-5-17

Gral. San Martín, 23 de febrero de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo ha solicitado autorización para hacer uso de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2012 por el término de 16 (dieciséis) días corridos, los cuales han quedado pendiente de ese período y fueron reservados oportunamente de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que la Administración de este Organismo se encuentra con sus tareas al día y tiene cubiertos todos los servicios;

Que por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase Licencia Anual Ordinaria por el término de 16 (dieciséis) días corridos a partir del día 1º de marzo de 2017, correspondiente al ejercicio 2012, al Sr. Subsecretario Administrativo de este Organismo Colegiado, **Don ARRIGAZI GABRIEL ALFREDO, Legajo Nº 3177**, en virtud de lo establecido por el artículo 30º inciso d) de la Ley 11.757 de Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, (Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes); fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 11/2017.-

mvg/a.-

[Signature]
 Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
 Secretaria
 HCD. Gral. San Martín

[Signature]
 Lic. **DIEGO J. PERRELLA**
 Presidente
 HCD. Gral. San Martín

[Signature]
 Micaela Quinzan
 Legajo Nº 17867
 Sec. Econ. y Hacienda

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 ENTRADA 02 MAR 2017
 LEGajo Nº 17867

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
BOFESA DE ENTRADAS
FECHA 06 / 03 / 2017
EXFTE Nº 68-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de marzo de 2017, en la **Categoría XY**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
17552	MAIELLO AXEL LEONARDO	XÑ

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 12/2017.-

mp/a.-

[Signature]
Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

[Signature]
Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) Nº 3757 - Gral. San Martín (1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretariohcdgsm@gmail.com
www.hcdsanmartin.gov.ar - www.facebook.com/hcdsanmartin - @HCDsanmartin



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06/03/2017
EXpte. Nº 69-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de marzo de 2017, en la **Categoría XK**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
12031	NEDER MARIA ROSA	XL

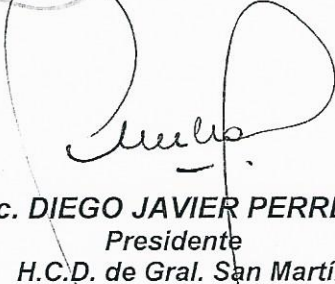
ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 13/2017.-
mp/a.-


Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


MARIANO ESTEBAN PHATOUBOS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín


Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante

2798



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06 / 03 / 2017
EXpte. Nº 70- P- 2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de marzo de 2017, en la **Categoría XI**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
18120	MAGALLANES MARIA AGOSTINA	XA

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 14/2017.-

mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Micaela Quinzan
Legajo N° 17667
Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante

1798



DUPLICADO

ARCHIVO/OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06 / 03 / 17
EXpte. Nº 71-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 1º de marzo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XF**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
DI BIASE NICOLAS FERNANDO	34.424.066	1989

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-


ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-


ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-


DECRETO DE PERSONAL Nº 15/2017.-
mp/a.-


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín


Micaela Quinzani
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacien.

Honorable Concejo Deliberante

07 MAR 2017
17667



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



MESA DE ENTRADAS
FECHA 08, 03, 17
EXPTE. N° 77-9-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 7 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Personal N° 98/2016, se **concedió Licencia Política Especial sin goce de haberes**, a la agente **LOPEZ ADRIANA ESTHER**, Legajo N° 10012, a partir del día 1° de diciembre de 2016;

Que en dicho Decreto se consignó de manera errónea la fecha de inicio de dicha licencia;

Que corresponde dictar el acto administrativo para corregir tal situación;

Por ello, El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Corrijase** el Artículo 1° del Decreto de Personal N° 98/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°: **Concédase Licencia Política Especial sin goce de haberes**, a la agente **LOPEZ ADRIANA ESTHER**, Legajo N° 10012, a partir del día 1° de noviembre de 2016, por el término que dure su función política en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, atento a lo normado por el Artículo 17° de la Ley 11757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades).-

ARTICULO 2: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 16/2017.-

mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

17988
09 MAR 2017

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

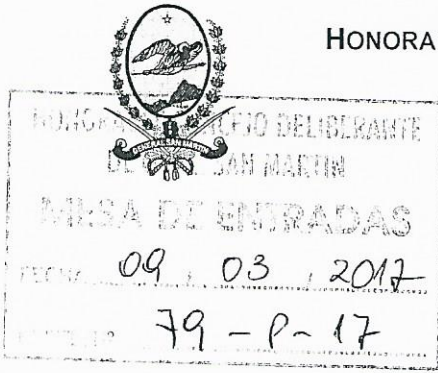
Micaela Quinzan
Legajo N° 17667
Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria

ARCHIVO OFICIAL



DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 7 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillese** a partir del día 1º de marzo de 2017, en la **Categoría XY**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
8540	TORRES FABIO FERNANDO	XK

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 17/2017.-
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL MARCELO ARRIGUI
Subsecretaría Administrativa
de Trabajo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 17/03/2017
LEGAJO N° 79-17

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 21, 03, 17.
 EXPTE. Nº 105 - 9 - 17.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 16 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de marzo de 2017, en la **Categoría XH**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
12993	CHAPARRO GRACIELA CRISTINA	XB

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 18/2017.-
 mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Micaela
 Legajo N° 105
 Sec. Ecón. y Hacienda

Gabriel
 GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral San Martín

21 MAR 2017
 1798



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 22, 03, 17
 EXPTE. Nº 109-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 20 de marzo de 2017.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de marzo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XZ**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
AVELLANEDA JOANA BELEN	36.087.630	1991

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 19/2017.-
 mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:
Micaela Quinzan
 Legajo Nº 17667
 Sec. Ecón. y Hacienda

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 04, 04, 17
EXpte. Nº 124-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 31 de marzo de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA


ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

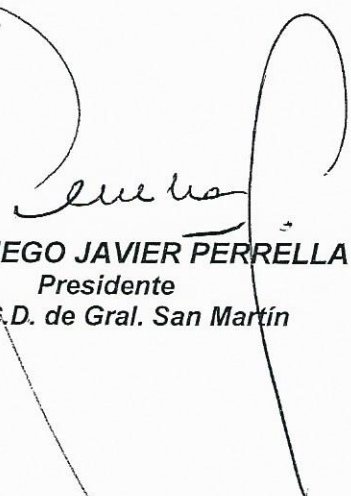
Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
15146	GARCIA JONATHAN GASTON	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

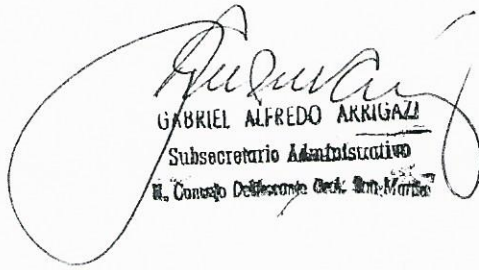
ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 20/2017.-
sn/a.-


Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. **DIEGO JAVIER PERRELLA**
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

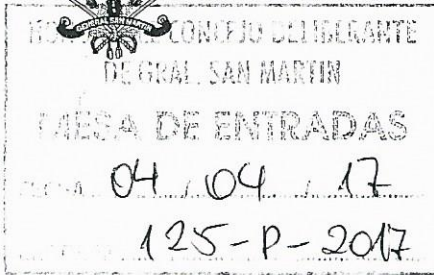
Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín


Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda

15 Abr 2017
17989

Honorable Concejo Deliberante



DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 31 de marzo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 3 de abril de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
CARRANZA MICAELA ALDANA	36.399.554	1992

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 21/2017.-
mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Micaela Quinzan
 Legajo Nº 17667
 Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 05 / 04 / 17
EXPTE. Nº 133-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 4 de abril de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de abril de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
14268	SOUTO LORENA NOEMI	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 22/2017.-
sn/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral San Martín

[Signature]
Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda

07 ABR 2017
16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 05/04/17
EXPTE. Nº 134-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 4 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de abril de 2017, en la **Categoría XZ**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
18306	GERMAN SUSANA YOLANDA	XM

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 23/2017.-
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Econ. y Hacienda

07 ABR 2017

16438

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS

FECHA 11.04.17

EXPTE. N° 146-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de abril de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de abril de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
18127	SALTO MARIELA ALEJANDRA	XN

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 24/2017.-
mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 17922
LEGAJO N° 12 ABR 2017

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 11/04/17
 EXPTE. Nº 145 - P. D.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 3 de abril de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XN**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
VARGUES OSVALDO DAMIAN	10.109.320	1952

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 25/2017.-
 mp/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIR. GEN. DE RECURSOS HUMANOS
 17988
 12/04/2017

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 11/04/17
 EXPTE. Nº 148-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
18639	DIAZ TOMAS ENRIQUE	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 26/2017.-
 mp/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

13988
 2017

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 11/04/17
 EXPTE. Nº 149-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 3 de abril de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
DUETTE FEDERICO DAVID	39.595.022	1996

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 27/2017.-

mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 Secretaria
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

17988
2 ABR 2017

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 17, 04, 17
EXpte. Nº 153-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 11 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 1º de marzo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XZ**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
ALITTA GRACIELA SUSANA	27.463.313	1979

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-


ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

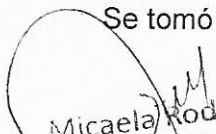
ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

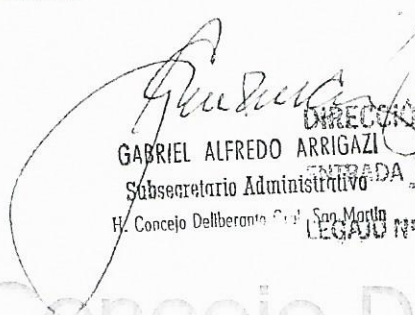
DECRETO DE PERSONAL Nº 28/2017.-
mp/a.-


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


Micaela Rodríguez
Legajo Nº 17072
Sec. Econ. y Hacienda
17/04


DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
ENTRADA 17 ABR 2017
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín
LEGajo Nº 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

DECRETO DE PERSONAL

MESA DE ENTRADAS

FECHA 14.04.17

EXPTE. Nº 156-P-17

General San Martín, 12 de abril de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reencasíllense a partir del día 1º de abril de 2017, en la **Categoría XM**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
18868	DÍ BIASE NICOLAS FERNANDO	XF

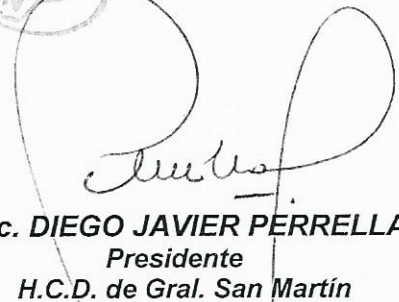
ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

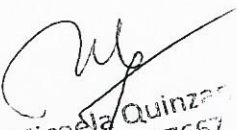
ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-


DECRETO DE PERSONAL Nº 29/2017.-
mp/a.-


Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


Micaela Quinzan
Legajo Nº 17667
Sec. Ecón. y Hacienda


GABRIEL ALFREDO ARRÍGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 18 ABR 2017
LEGajo Nº 16738



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

DECRETO DE PERSONAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
24, 04, 17.
General San Martín, 21 de abril de 2017.-
EXPTE. Nº 164-9-17.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de abril de 2017, en la **Categoría XY**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
18495	LANZA MARIA SOL VERONICA	XA

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 30/2017.-
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRÍGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Micaela Rodríguez
Legajo Nº 17072
Sec. Econ. y Hacienda
24/04

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

170188
24 ABR 2017



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

ARCHIVO ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

FECHA 24/04/17
General San Martín, 21 de abril de 2017.-
EXPTE. Nº 165 p-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 21 de abril de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16662	VILLARROEL JOSE MARIA	XÑ

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 31/2017.-
mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Micaela Rodríguez
Legajo Nº 17072
Sec. Econ. y Hacienda
24/04

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

17988

2017

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS

FECHA 10.5.17

EKPTE. Nº 186-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 8 de mayo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 2 de mayo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
BENI FLORENCIA AGOSTINA	39.210.824	1995

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 32/2017.-
mp/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
Micaela Rod
Legajo Nº
Sec. Econ. 11/08

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGUARI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 11 MAY 2017
LEGADO Nº 16738

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 10/05/17
EXpte. Nº 185-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 8 de mayo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 2 de mayo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase
BOBBIO GRACIELA BEATRIZ	13.664.756	1957

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 33/2017.-
mp/a.-

Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. **DIEGO JAVIER PERRELLA**
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:
Micaela
Legajo N°
Sec. Econ. 11/05

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

16738
71 MAY 2017

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 15, 05, 17
 EXPTE. Nº 192-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 15 de mayo de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 2 de mayo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
MUÑOZ LEONARDO OSCAR	25.635.096	1976

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 34/2017.-
 mp/a.-

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
 Director de Tecnología y Presupuesto
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA 16 MAY 2017
 LEGajo Nº 16738

*4895
 16/5
 Hacienda*

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 30.05.17.
EXpte. Nº 214-p-17.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 29 de mayo de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 31 de mayo de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
18964	CARRANZA MICAELA ALDANA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

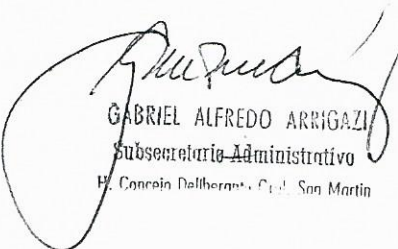
ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 35/2017.-
mp/a.-



Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante, Gral. San Martín

17988


Micaela Quinzar
Legajo Nº 17667
Sec. Econ. y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECH: 30, 05, 17.
EXpte. Nº 215-P-17.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 29 de mayo de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de junio de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
ALTAMIRANO TATIANA FATIMA	41.327.720	1998

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-


ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 36/2017.-
mp/a.-


Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín


Lic. María Quinzan
Int. Jo Ne 17667
Adm. y Hacend.

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 30, 05, 17
EXPT. Nº 216-P-2017

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 29 de mayo de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 18 de mayo de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
9978	BERNAL CLAUDIO FABIAN	XÑ

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 37/2017.-
caj/a.-

[Signature]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

30 MAY 2017
1798

[Signature]
Quinzan
Nº 17657

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06, 06, 17.
EXpte. Nº 224-P-17.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de junio de 2017.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de junio de 2017, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
18828	BENEDETTI LUIS ALFREDO	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 38/2017.-
mp/a.-

Cdra. **MONICA RODRIGUEZ**
Secretaría
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. **DIEGO JAVIER PERRÉLLA**
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

12870
06 JUN 2017

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06, 06, 17.
EXPTE. Nº 225-P-17.

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de junio de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 1º de junio de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
ROSSI PAMELA MELISA	32.912.137	1986

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 39/2017.-
mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

18/6
6/6

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

18/6
06 JUN 2017
COMISION DE LEGISLACION

Honorable Consejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
 MESA DE ENTRADAS
 REG. N° 21.06.17
 EXPTE N° 258-P-17

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 19 de junio de 2017.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 2 de mayo de 2017, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XZ**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
CHIOGNA FLEITAS SANTIAGO EMANUEL	41.543.584	1998

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 40/2017.-
mp/a.-

Cdra. MONICA RODRIGUEZ
Secretaria
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Micaela Quinzan
Legajo N° 17667
Sec. Econ. y Hacienda

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZ
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 607-F-2016.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-



**REF: ENVIAR DECRETO
 DEL H. CUERPO N° 01/2017**

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado el **Decreto N° 01/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

ARTICULO 1°: Suspéndase la licencia otorgada mediante Decreto del H. Cuerpo N° 1/2016, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 06 de enero de 2017 inclusive, a favor de la Sra. Concejal MARCELA SARA FERRI, DNI. N° 16.739.646.-

ARTICULO 2°: En dicho lapso la Sra. Concejal Titular Marcela Ferri, cumplirá funciones como Intendente Municipal Interina, por lo cual el Sr. Concejal Suplente Heriberto Ramón Gómez, DNI. N° 26.691.625 mantiene su titularidad.-

ARTICULO 3°: Cumplido el interinato de la Sra. Concejal Marcela Ferri y según el Decreto Municipal N° 2273/16, continuara sus funciones como Subsecretaria de Inclusión e Integración Social, quedando nuevamente en vigencia el Decreto aprobado por este Organismo Colegiado N° 01/2016.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo a los efectos de dar intervención a la Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Liquidación de Haberes; Ceremonial y Relaciones Públicas de la Administración General. Fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

(Firma)
 Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCO. de Gral. San Martín

(Firma)
 DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
ANDRÉS ERNESTO BAGUOTTA JEFE DE DIVISION d. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO
EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector HCO. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 29-C-2017

GENERAL SAN MARTIN, 13 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 01/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2**, celebrada el día **12 de Abril** último, ha aprobado la **Resolución N° 01/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** el **"BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES"** proeza conducida por el **General Don José de San Martín** en el año 1817, para llevar a cabo la Expedición Libertadora de Argentina, Chile y Perú.-

ARTICULO 2°: Adhiérase a través de la presente Resolución a todas las actividades que se realicen en el país en memoria de los **200 Años del Cruce de los Andes.-**

ARTICULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución a las autoridades de las distintas Asociaciones Sanmartinianas del distrito.-

ARTICULO 4°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

H. C. D.	
CONFECCIONADO	LEANDRO BAGLIONI
JEFE DE DIVISION	El Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO	ra/a.-
EDUARDO FEDERICO DANDL	Subdirector
HCD Gral. San Martín	

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 594-B-2016.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 02/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 02/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de Interés Legislativo el **"BALANCE SOCIAL COOPERATIVO"** del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, atento a que dicha entidad cumple con los siete principios de la cooperación, según el proceso de medición de la Responsabilidad Social Cooperativa, lo cual pone de manifiesto su carácter de genuina organización cooperativa, estrechamente vinculada a la vida y el trabajo de nuestro municipio.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, filial San Martín.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

H. C. D.
CONFECCIONO
LEONARDO ERNESTO BAGLIONI
JEFE DE DIVISION
Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISO
EDUARDO FEDERICO DANIELA
Subdirector
HCD. Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín



DUPLICADO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 “Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”



ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 120-S-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 03/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 03/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** la **“CONFERENCIA REALIZADA POR LA Lic. ADRIANA PUIGGROS”**, el pasado 07 de abril del corriente año en la Escuela de Educación Primaria N° 1, organizada por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), seccional San Martín y Tres de Febrero, en defensa de la Escuela Pública.-

ARTICULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a las autoridades del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), seccional San Martín y Tres de Febrero.-

ARTICULO 3º: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 ra/a.-

H. C. D.
LEOPOLDO QUINCESTO BAGLIONI JEFE DE DIVISION Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISOR EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector H.C.D. Gral. San Martín

(Firma)
 Cdra. MONICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 H.C.D. de Gral. San Martín

(Firma)
 DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 18-C-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 04/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 04/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** la Obra de Teatro **"VIVA LA PATRIA"**, realizado por un grupo de vecinos, socios de la **Sociedad Alemana de Gimnasia de Villa Ballester** del Partido de General San Martín, cuyo argumento está basado en el libro **"Disparates de la Historia"** del escritor, compositor y humorista **Roberto Molinari** y tiene como objetivo enaltecer las hazañas de los Patriotas de la historia nacional Argentina, forjadores de nuestra Independencia.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a los representantes del elenco de "Viva la Patria" y a las autoridades de la Sociedad Alemana de Gimnasia de Villa Ballester, Partido de General San Martín.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
JEFE DE DIVISION
REVISADO
EDUARDO FEDERICO DANDI
Subdirector
HCD. Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 325-C-2016

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 05/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 05/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** el calendario de la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual y Transgénero (LGBT), en reconocimiento y reivindicación de sus derechos. Fechas a incorporar a nuestra agenda municipal:

- 18 de marzo, "DIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS".
- 9 de mayo, "DIA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD".
- 17 de mayo, "DIA DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD DE GENERO".

ARTICULO 2°: Se solicita que el Departamento Ejecutivo incorpore las fechas del calendario descrito a la agenda municipal e informe a la comunidad educativa e instrumentar trabajos y actividades en conjunto para concientizar, enseñar el respeto, erradicar la discriminación.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
ANDRÉS ERNESTO BAGLIIONI JEFE DE DIVISION Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO
EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector HCD. Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 66-V-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 06/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 06/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín manifiesta su solidaridad para con el Secretario General de SUTEBA Provincia de Buenos Aires, Secretario General de la CTA de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de Relaciones Internacionales de la CTA Nacional, **ROBERTO BARADEL** y su familia, a partir de las desafortunadas expresiones del Presidente de la Nación Mauricio Macri en la apertura de las Sesiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Congreso de la Nación.-

ARTICULO 2°: Asimismo, exigimos que se asegure las garantías necesarias para la protección de la integridad física y seguridad de **ROBERTO BARADEL** y su familia.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN,
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES
 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

H. C. D.
 CONFECCIONADO POR BAGLIO
 LEONOR BAGLIO
 JEFE DE DIVISION ra/a.-
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

REVISADO POR
 EDUARDO FEDERICO DANDL
 Subdirector
 HCD. Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 76-V-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 07/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 07/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín expresa su adhesión al **PARO INTERNACIONAL DE MUJERES** realizado el día 8 de marzo último, mediante el cual las mujeres se movilizaron a la Plaza de Mayo por la igualdad, sus derechos y al grito de #NiUnaMenos #VivasNosQueremos.-

ARTICULO 2°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN,
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES
 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE .

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONO
ALEXANDRO FERNANDO BACIONI JEFE DE DESPACHO
REVISO
EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector HCD. Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 383-C-2017
GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 08/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 08/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara **PERSONALIDADES DESTACADAS DEL DISTRITO DE GENERAL SAN MARTIN EN EL CAMPO DEL DEPORTE**, por su extensa trayectoria y reconocido desempeño dentro del Hockey local, nacional e internacional a los Campeones Olímpicos Sres. **GONZALO PEILLAT, JOAQUIN MENINI, TOMAS SANTIAGO y ROLANDO RIVERO**, ganadores de la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos 2016 en la disciplina de hockey masculino sobre césped.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva del Club FFCC Mitre y a la Confederación Argentina de Hockey.-

ARTICULO 3°: Entréguese copia testimoniada de la presente Resolución y un diploma firmado por las autoridades de este Cuerpo Colegiado a los Sres. Gonzalo Peillat, Joaquín Menini, Tomás Santiago y Rolando Rivero.-

ARTICULO 4°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

Cdra. **MÓNICA RODRIGUEZ**
SECRETARÍA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
EE ANDRÉ ERNESTO BAGLIOMI JEFE DE DIVISION R. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO
EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector HCD. Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 143-V-2017

GENERAL SAN MARTIN, 12 de Abril de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 09/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 09/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín expresa su más enérgico repudio ante la represión sufrida por los docentes frente al Congreso Nacional.-

ARTICULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante expresa y manifiesta su solidaridad ante cada uno de los reclamos expresados por los Trabajadores de la Educación en defensa de la Educación Pública, Gratuita y de Calidad.-

ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita a las máximas autoridades de la educación nacional el llamado a Paritaria Nacional en el estricto cumplimiento de la Ley 26.075 donde expresa en su ARTICULO 10° - EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.-

ARTICULO 4°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín
Sede del H. Concejo Deliberante Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 – C.P. 1650 - Gral. San Martín
Tel Fax: 4830-0759 – Correo Electrónico: subsecretariohcdgsm@gmail.com
Página Web Oficial www.hcdsanmartin.gov.ar

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
LEANDRO ERNESTO BAGLIONI JEFE DE DIVISION H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO
EDUARDO FEDERICO DANDL Subdirector H.C.D. de Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 85-C-2017

GENERAL SAN MARTIN, 11 de Mayo de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 10/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s. 3 y 4 unificadas, celebradas el día 10 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 10/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** la donación de la obra **"TAPIZ DEL BICENTENARIO"** (Bandera Nacional) a la Casa de Tucumán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha obra fue realizada por la comunidad de Gral. San Martín, en el marco de actividades culturales llevadas adelante en el Museo José Hernández Chacra Pueyrredón de nuestro distrito. La entrega de la misma se efectuará el día 9 de julio de 2017 y será trasladada en un carro y escoltada por una columna de gauchos y delegaciones civiles y militares que partirá desde el museo José Hernández.-

ARTICULO 2°: Envíase copia de la presente Resolución al Museo Histórico José Hernández "Chacra Pueyrredón", a la Asociación Artistas Visuales de San Martín (AAVSM) y a la Casa de la Provincia de Tucumán sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

H. C. D.
CONFECCIONO
PATRICIA ALICIA RODRIGUEZ DIRECTORA Concejo Deliberante Gral. San Martín
REVISOR
EDUARDO FELIPE RICO DANDL Subdirector HCD. Gral. San Martín
par/a.-
MARIA SUSANA CAVA Jefe de Departamento HCD. Gral. San Martín

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 97-C-2017.

GENERAL SAN MARTIN, 11 de Mayo de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 11/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s. 3 y 4 unificadas, celebradas el día 10 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 11/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** la **LIBERTAD DE MILAGRO SALA**, quien fuera detenida arbitrariamente, mediante un procedimiento irregular y que desde entonces se encuentra privada ilegalmente de su libertad.-

ARTICULO 2°: Asimismo, se invita al Departamento Ejecutivo a que tome la misma iniciativa.-

ARTICULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Comité por la Libertad de Milagro Sala de San Martín y 3 de Febrero.-

ARTICULO 4°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

par/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
 DIRECTORA
 Mónica Rodríguez
 H. C. D. de Gral. San Martín

REVISOR
 EDUARDO REVISCO DANDL
 Subdirector
 HCD. Gral. San Martín

MARIA SUSANA CAVA
 Jefe de Departamento
 HCD. Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 112-L-2017.

GENERAL SAN MARTIN, 11 de Mayo de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 12/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s. 3 y 4 unificadas, celebradas el día 10 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 12/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** el libro **"METAFORA DE LA VIDA, POEMAS Y REFLEXIONES"** del autor **ALFREDO LEGNAZZI**, oriundo del Partido de General San Martín.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al autor de esta obra literaria, Sr. Alfredo Legnazzi.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

par/a.-

H. C. D.
CONFECCIONO
MATRINA ALICIA RODRIGUEZ DIRECTORA d. Concejo Deliberante Gral. San Martín
REVISO
MARIA SUSANA CAVA Jefe de Departamento H.C.D. Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



Corresponde Expte. HCD N° 178-V-2017.

GENERAL SAN MARTIN, 11 de Mayo de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 13/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s. 3 y 4 unificadas, celebradas el día 10 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 13/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín expresa su más enérgico repudio al fallo Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deja abierta la posibilidad que los represores condenados por delitos de lesa humanidad obtengan su libertad aplicando el beneficio del "2x1", norma vigente solo entre los años 1994 y 2001.-

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante expresa y manifiesta su solidaridad y total acompañamiento a las Madres, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S., a todas las Organizaciones de Derechos Humanos y a todo el Pueblo de la Nación Argentina.-

ARTICULO 3º: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 par/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
 ALICIA RODRIGUEZ
 DIRECTORA
 Concejo Deliberante Gral. San Martín

REVISADO
 FEDERICO DANDL
 Subdirector
 HCD Gral. San Martín

MARIA SUSANA CAVA
 Jefe de Departamento
 HCD Gral. San Martín

[Firma]
 Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

[Firma]
DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín



D U B L I C A D O

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 121-D-2017.-
Corresponde Expte. DE N° 3490-D-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 10 de Mayo de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 14/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Especial N° 1**, celebrada **en el día de la fecha**, ha aprobado la **Resolución N° 14/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Apruébase la RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero 2016, documentada en dos carpetas que han dado origen a los Exptes. HCD. N° 121-D-2017 / D.E. N° 3490-D-2017, formando un solo cuerpo.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo elevará todo lo actuado, junto con los libros y la documentación respaldatoria de la Rendición de Cuentas, a la consideración y aprobación definitiva del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (Delegación VII – con asiento en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López).-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

CON LA SIGUIENTE VOTACION:

AFIRMATIVOS: 15 NEGATIVOS: 6 ABSTENCIONES: 2

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
par/a.-

H. C. D.
CONFECCIONO
PATRICIA ALICIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
Concejo Deliberante Gral. San Martín
EDUARDO FEDERICO DANDI
Subdirector
HCD. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA
Jefe de Departamento
HCD. Gral. San Martín

[Firma]
Cdra. MONICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

[Firma]
DIEGO PERRILLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 144-R-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 15/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 15/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** los **MURALES ESCULTORICOS** emplazados en la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** de Villa Bernardo de Monteagudo, Partido de General San Martín, obra realizada por el artista sanmartinense **ROLANDO RAMONDETTA**, la cual representa las catorce estaciones del Vía Crucis, mediante un estilo puramente expresionista con personajes de facciones indoamericanas y construcción monolítica en marmolina.-

ARTICULO 2º: Envíase copia de la presente Resolución al Sr. Rolando Ramondetta y a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.-

ARTICULO 3º: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARÍA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
 CONFECCIONADO
 MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
 Director de Tecnología y Presupuesto
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

REVISADO
 GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL



Corresponde Expte. HCD N° 111-A-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 16/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 16/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de **Interés Legislativo** las actividades y actos culturales llevados adelante por la **ASOCIACION DANTE ALIGHIERI de San Martín y Tres de Febrero**, en su sede de la calle 89 (R. Carillo) N° 2346 Partido de General San Martín, con motivo de celebrar el **45° Aniversario de su fundación**, tiempo durante el cual desarrolló de forma ininterrumpida su objetivo de transmitir a la comunidad la lengua y la cultura italiana.-

ARTICULO 2°: Envíase copia de la presente Resolución a la Asociación Dante Aligheri de San Martín y Tres de Febrero.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.

MARIANO REYES
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Consejo Deliberante de Gral. San Martín

REVISO

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 183-F-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 17/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 17/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, manifiesta su repudio ante los hechos ocurridos el día 08 de mayo de 2017 en la puerta de la Escuela Media N° 12 “Eduardo Wilde” de General San Martín, en donde fueran requisados alumnos de dicha institución educativa por personal policial sin orden judicial alguna, y ante la intervención del profesor Juan Pablo Manente en protección de los alumnos, la fuerza policial procede a esposarlo, detenerlo y llevarlo a la comisaría en forma violenta y ocasionándole daños físicos a raíz de los malos tratos.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al Consejo Escolar de General San Martín, a las autoridades de la Escuela Media N° 12 “Eduardo Wilde”, al Frente de Unidad Docente Regional y al Sr. Juan Pablo Manente.-

ARTICULO 3°: Dar amplia difusión por los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARÍA
 H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECCIONADO
MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS Director de Tecnología y Presupuesto H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISADO
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI Subsecretario Administrativo H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Honorabile Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 193-D-2017.
Corresponde Expte.D.E. N° 9973-S-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 18/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 18/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Apruébase la nómina de Mayores Contribuyentes del Partido de General San Martín, obrante en los expedientes HCD N° 193-D-2017 y D.E. N° 9973-S-2017, que habrán de cumplir funciones durante el período 2017/2018, por reunir los requisitos revistos por los Artículos 93° y 94° incisos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los que a continuación se detallan:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CALLE	N°	LOCALIDAD	C.P.	D.N.I.	PARTIDA
01	Acevedo, Myrian	Independencia	6969	José L. Suárez	1655	25.054.334	65041/6
02	Alonso, Miguel	Diagonal Suarez	6769	J. L. Suarez	1655	4.093.255	222565/4
03	Lanciotti, Mónica	Güemes	2281	San Martín	1650	20.420.674	609636
04	Matews, Margarita	La Paz	3566	Villa Ballester	1653	5.932.411	32447
05	Del Re, Vanina	Juárez	3266	San Martín	1650	27.718.963	5551
06	Ceriani, Daniel A.	Moreno	3404	San Martín	1650	8.565.648	99337/8
07	Riedl, Alberto R.	Sargento Cabral	2317	Villa Ballester	1653	13.354.107	80356
08	Coronel, Walter	Lincoln	4609	San Martín	1650	13.801.238	2570/0
09	Espeche, Luis	Libertad	7057	Loma Hermosa	1657	7.190.485	218048/7
10	Ferri, Marcelo	Cochabamba	2574	San Martín	1650	4.570.632	15159/7
11	Garagiola, Jorge	Las Gardenias	6024	Loma Hermosa	1657	4.120.639	201684/8
12	Genovese, Hugo	Calle 105	981	Villa Lynch	1671	10.868.589	72663/8
13	Grosso, Carlos A.	Calle 148	4651	B° Sarmiento	1653	10.113.417	122956/6
14	Cleppe, Gonzalo	Industria	3508	Villa Ballester	1653	21.657.299	615050/2
15	Leguizamón, Gerardo	D-128	3417	J. L. Suarez	1655	7.894.853	232188
16	Sánchez Catalina	Calle 116	5253	Villa Bonich	1650	4.656.773	220769/4
17	Lopéz, Margarita	21 de Junio	217	J. L. Suarez	1655	11.260.163	217025/6
18	Marroncelli, José	Calle 99	2632	San Martín	1650	93.860.620	60368/8
19	Massa, Santo D.	Azopardo	736	V. Ballester	1653	16.809.630	132931/7
20	Mazotti, Enrique	S. del Estero	2049	J. L. Suarez	1655	14.496.129	10079/2
21	Negrete, Matilde	Moreno	4573	San Martin	1650	5.492.107	215126/4
			Dpto 2°				

DIEGO PÉREZ BELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 193-D-2017.-
 Corresponde Expte.D.E. N° 9973-S-2017.-

///2.-

22	Otaño, Rosa Elvira	Entre Ríos	2545	Villa Ballester	1653	11.171.238	82221/3
23	Pérez, Ana Rosa	Av. Argentina	4476 P. 6° Dpto. A	Villa Ballester	1653	2.664.817	617944/4
24	Giménez, Ovidio	J.V. González	1679	San Martín	1650	13.091.695	161124
25	Rodríguez, Roberto	Alberdi	4090	Villa Ballester	1653	5.585.430	37212/8
26	Barrios Ubaldo	San José de Flores	6229	Villa Ballester	1653	5.608.324	200473/3
27	Begart, Darío C.	Pte. Perón	4213	San Martín	1650	24.962.550	60340/7
28	Blanco Souto, José	18 de Diciembre	1930	San Martín	1650	18.774.281	16505/0
29	Cattaino, Antonio	Rivadavia	5911	Loma Hermosa	1657	5.601.691	216588/4
30	Clepe, Arturo R.	P-148	1969	Villa Ballester	1653	5.620.907	205574/0
31	Alfano, Miguel	Azopardo	5185	V. Bonich	1650	14.204.048	607465/2
32	D'Addezio, Mariano	Peatonal 1	46	San Martín	1650	24.763.014	226013/1
33	Álvarez, Hipólito	Av. Illia	2725	Villa Maipú	1650	6.369.915	26611/4
34	Gómez, Humberto	Calle 109	3611	B° Libertador	1657	14.715.206	603937/0
35	Iglesias, José	San Lorenzo	2577	Villa Ballester	1653	4.603.788	79060/0
36	Kibel, Diego M.	Berutti	569	Villa Maipú	1650	23.103.577	229212/6
37	Lisso, Jorge L	Alte. Brown	3079	V. Ballester	1653	23.641.751	612335/0
38	Marín, Teresa V.	R. Peña	122	San Martín	1650	16.028.376	103878/5
39	Peñalosa Huanco, Ana	Calle 67	2089	Villa Maipú	1650	2.623.898	213850/1
40	Pujol, Juan	1ª Junta	5320	Billinghurst	1650	4.589.142	205841/0
41	Ramírez, Aurora	Pte. Perón	2629	San Andrés	1651	6.345.214	035707/0
42	Rodríguez, Gustavo	Cnel. Mom	4298	Villa Bonich	1650	13.139.221	222198/4
43	Rodríguez, Ricardo	Calle 49	3885	Villa Ballester	1653	16.930.163	611259/3
44	Ruiz, Maximiliano	Prof. Vidal	4368	San Martín	1650	25.787.493	229212/6
45	Salinardi, Nicolás	San Luis	4088	Villa Ballester	1653	33.048.262	618337/0
46	Budiño, Lagos Víctor	Rosales	4256	Villa Lynch	1672	92.138.221	602805/4

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a cumplimentar las disposiciones de su competencia, previstas en el Artículo 94º, inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

H.C.D.
 CONFIRMACIÓN
 MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
 Director de Tecnología y Presupuestos
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
 REVISÓ
 GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARÍA
 H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



Corresponde Expte. HCD N° 239-V-2017

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 19/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 19/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** la obra **Pasado, Presente, Futuro Homenaje a Juan Manuel Miranda**, a realizarse entre los días 19 al 30 de junio del corriente en la sede del Honorable Concejo Deliberante de General San Martín.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Sr. Cristian Ritondo, al Ministro de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Sr. Alejandro Gómez y a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Sra. María Eugenia Vidal.-

ARTICULO 3°: Dar amplia difusión por los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN,
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS
 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
 CONFECCIONO
 MARIANO ESTEBAN PHATOURO mp/a.-
 Director de Tecnología y Presupuesto
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
 REVISO
 GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 219-C-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 20/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 20/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** el "**Proyecto Formativo en Economía Social y Desarrollo Local**", llevado adelante por la Cooperativa de Trabajo **Territorios en Desarrollo**, el cual se dictará en la Parroquia Inmaculada Concepción de José León Suárez entre los días 3 de junio y 29 de julio del presente año, teniendo en cuenta que la implementación de dicho programa beneficia a toda la comunidad de nuestro distrito.-

ARTICULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Cooperativa de Trabajo Territorios en Desarrollo y a las autoridades de la Parroquia Inmaculada Concepción de José León Suárez.-

ARTICULO 3º: Dese amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARÍA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H.C.D.

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

REVISO

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



Corresponde Expte. HCD N° 221-C-2017.-

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 21/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 21/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** el tratamiento del proyecto de **Ley de Creación de Fiscalías Especializadas en Violencia de Género**, mediante la cual se busca crear en el ámbito del Ministerio Público veintiún Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio especializadas en Violencia de Género y la unidad central de coordinación de las mismas, que se encuentra para su tratamiento en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, atento a que resulta de gran necesidad contar con herramientas que ayuden a paliar las consecuencias que sufren las víctimas de violencia de género.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y a la Coordinadora de Agrupaciones de Género (CAG) del partido de General San Martín.-

ARTICULO 3°: Dese amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
 mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 HCD. de Gral. San Martín

Diego Perrella
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
MARIA INFELICIANO Director de Tecnología y Presupuesto H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISO
GABRIEL ALFONSO ARRIGAZI Subsecretario Administrativo H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



Corresponde Expte. HCD N° 234-G-2017.

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 22/2017

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 22/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:


RESOLUCIÓN


ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de **Interés Legislativo** la **“Colocación de placas y baldosas recordatorias en distintos lugares de Gral. San Martín en homenaje y recordación de los vecinos víctimas del Terrorismo de Estado”**, desaparecidos o asesinados en el distrito, que vivieron, estudiaron, trabajaron, o nacieron en el mismo, o cuyos restos fueron inhumados como NN en el Cementerio Municipal de Gral. San Martín y fueran identificados posteriormente por el Equipo Argentino de Antropología Forense, promovidas y realizadas por la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín, en articulación con el Municipio de General San Martín y con la participación del conjunto de los actores sociales de cada barrio del partido.-

ARTICULO 2°: El alcance de esta manifestación de interés y cuidado de los señalamientos de placas y baldosas recordatorias expresadas en el artículo precedente se extiende a las ya realizadas hasta la fecha por iniciativas populares, de organizaciones, señalamientos oficiales, etc.-

ARTICULO 3°: Invítese al Departamento Ejecutivo a tomar igual determinación al respecto con su correspondiente adhesión.-

Honorable Concejo Deliberante ///.-


DIEGO PERRIELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín


Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 234-G-2017.-

///2.-

ARTICULO 4°: Dese amplia difusión desde el área de prensa del Ejecutivo Municipal, por medios gráficos, radiales y televisivos; en la página web oficial del municipio y en las redes sociales oficiales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
mp/a.-

H.C.D.	
CONFECCIONADO	MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología	Presupuesto
H. Concejo Deliberante de	Gral. San Martín
REVISADO	
ALFREDO ARRIGNAZI	
Subsecretario Administrativo	
H. Concejo Deliberante	Gral. San Martín

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 251-H-2017.

GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 23/2017
APROBANDO MOCION SIN DESPACHO DE COMISION

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Resolución N° 23/2017** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín expresa su repudio a la medida adoptada por el Gobierno Nacional, mediante la cual se dieron de baja a miles de pensiones no contributivas por invalidez, teniendo en cuenta que esto afecta los derechos esenciales de las personas y en mayor grado de aquellos provenientes de los sectores más vulnerables.-

ARTICULO 2°: Envíase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ
SECRETARIA
HCD. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

MARIANO CATEBANO
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

REVISO
LEANDRO ERNESTO BAGLIONI
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

ARIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante